

## PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación se presenta una serie de preguntas -y sus respuestas- que en muchas oportunidades han sido elaboradas hacia DIGEDUCA, respecto a los procesos de evaluación de estudiantes y docentes, así como de otras acciones y materiales que en esta dirección se llevan a cabo.

Seleccione el tema  
de su interés.

### SOBRE LA EVALUACIÓN DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA

¿CUÁL ES LA BASE LEGAL QUE AMPARA A ESTA EVALUACIÓN?

¿CÓMO SE ELIGEN A LOS NUEVOS DOCENTES? ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR PARA APLICAR A UNA PLAZA DE DOCENTE?

SI ME GRADUÉ DE MAGISTERIO RECIENTEMENTE Y DESEO OPTAR A UNA PLAZA, ¿DEBO PRESENTAR LA PRUEBA DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

¿CADA CUÁNTO TIEMPO SE REALIZAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA? ¿EN QUÉ FECHA SERÁ LA PRÓXIMA EVALUACIÓN PARA DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

¿QUÉ DEBO HACER PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

¿QUÉ EVALÚAN LAS PRUEBAS?

¿CÓMO SE CALIFICAN LAS PRUEBAS?

¿QUÉ PROGRAMAS SE UTILIZA PARA CALIFICAR LAS PRUEBAS?

¿CÓMO SE INTERPRETA LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

¿CON CUÁNTO SE GANAN O APRUEBAN LAS EVALUACIONES DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO SON VÁLIDAS LAS EVALUACIONES DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

¿CÓMO PUEDEN OBTENER O IMPRIMIR UNA CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA?

¿CUÁNDO SE DARÁ A CONOCER A LOS NUEVOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA SI FUERON SELECCIONADOS? ¿CÓMO SABER QUIÉNES OBTUVIERON LA PLAZA?

¿CUÁNDO LLAMARÁN A LOS DOCENTES PARA FIRMAR LOS CONTRATOS?

## SOBRE LA EVALUACIÓN DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA

### ¿CUÁL ES LA BASE LEGAL QUE AMPARA A ESTA EVALUACIÓN?

Esta evaluación está sustentada en el Acuerdo Gubernativo 164-2005 de fecha 17 de mayo de 2005, que reforma al Acuerdo Gubernativo 193-96, e indica en la reforma al Artículo 13 Criterios de oposición, que literalmente dice: "f) Prueba diagnóstica. Se refiere al diagnóstico de conocimientos generales del maestro, aplicado por el Ministerio de Educación o la entidad que dicho Ministerio designe. Sustentar esta prueba es requisito indispensable para solicitar las acciones de primer ingreso, reingreso y puesto docente adicional, a que se refiere el presente."

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

### ¿CÓMO SE ELIGEN A LOS NUEVOS DOCENTES? ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR PARA APLICAR A UNA PLAZA DE DOCENTE?

La DIGEDUCA solamente está a cargo de la elaboración, aplicación y calificación de las evaluaciones para docentes. Para obtener información acerca de los procesos y requisitos para optar a una plaza, al bono por bilingüismo o a el proceso de homologación, debe consultar al Jurado Nacional de Oposición <http://www.mineduc.gob.gt/JNO/>, a su Dirección Departamental de Educación, a la Dirección de Recursos Humanos <http://www.mineduc.gob.gt/RRHH/> o a la Dirección General de Acreditación y Certificación DIGEACE <http://www.mineduc.gob.gt/digeace/>.

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

### SI ME GRADUÉ DE MAGISTERIO RECIENTEMENTE Y DESEO OPTAR A UNA PLAZA, ¿DEBO PRESENTAR LA PRUEBA DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

No, la prueba de Graduandos que realizó el último año de magisterio puede ser utilizada en lugar de la prueba de Docentes optantes a plaza. Imprima su constancia pulsando el botón "Graduandos Magisterio" que aparece en la página principal. Para ello puede utilizar el código de evaluación que le fue entregado con el codito que se retiró de la hoja para respuestas el día de la evaluación. También puede ingresar escribiendo su nombre completo o a través del código personal asignado a cada estudiante por el MINEDUC.

Búsqueda por Código de Evaluación
Búsqueda por Nombre
Búsqueda por Código Personal

Ingrese el año en el que realizó la evaluación (desde 2009 hasta 2013) y el número de código o su nombre completo:

BÚSQUEDA POR CÓDIGO DE EVALUACIÓN	
Graduandos Año:	
Correlativo:	

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

---

### ¿CADA CUÁNTO TIEMPO SE REALIZAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA? ¿EN QUÉ FECHA SERÁ LA PRÓXIMA EVALUACIÓN PARA DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

La DIGEDUCA planifica anualmente al menos una aplicación para aquellos docentes que requieran realizar su evaluación por primera vez, que deseen mejorar su nota o que tengan su constancia vencida o por vencerse. La fecha de esta aplicación es variable dependiendo de la calendarización de otros procesos de evaluación y se publica con anticipación en el portal de la DIGEDUCA.

Adicionalmente, Recursos Humanos notifica a la DIGEDUCA cuando desea realizar convocatorias para nuevas plazas.

No hay calendario fijo de evaluaciones de Docentes optantes a plaza, por lo que se sugiere estar pendiente de la página web de la DIGEDUCA donde se publican las convocatorias.

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

---

### ¿QUÉ DEBO HACER PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

Para participar en el proceso es necesario que esté catalogado en la Junta Calificadora y con sus datos actualizados. Luego, debe registrarse para el mismo. El registro se realiza en línea, por medio de la aplicación que se publica en el portal de la DIGEDUCA [www.mineduc.gob.gt/digeduca](http://www.mineduc.gob.gt/digeduca) en la sección DOCENTES/ EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA. El acceso a la aplicación se hace a través de su Código Único de Identificación (CUI) del Documento Único de Identificación (DPI). Esto es un requisito indispensable para participar en el proceso de evaluación.

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

---

### ¿QUÉ EVALÚAN LAS PRUEBAS?

Las pruebas aplicadas a los docentes que desean optar a una plaza en el sector oficial, evalúan el dominio de contenidos para desarrollar competencias propuestas en el Currículo Nacional Base del Nivel –CNB– de Educación Primaria, en las áreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje. Además, se evalúa el dominio de contenidos de Estrategias de Enseñanza según el CNB vigente para la carrera de Magisterio.

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

---

### ¿CÓMO SE CALIFICAN LAS PRUEBAS?

A diferencia de las pruebas que se aplican a los estudiantes, las pruebas de Docentes optantes a plaza se califican utilizando la Teoría Clásica. Es decir, reportando el porcentaje de respuestas que fueron correctamente respondidas. Si la prueba contiene 50 ítems y el docente responde correctamente 25, su puntuación es de 50%.

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

---

### ¿QUÉ PROGRAMAS SE UTILIZA PARA CALIFICAR LAS PRUEBAS?

Se utiliza el programa SPSS.

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

---

### ¿CÓMO SE INTERPRETA LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

Es el porcentaje de ítems que respondió correctamente el docente evaluado en cada una de las pruebas que respondió.

[VOLVER AL ÍNDICE](#) 

---

#### ¿CON CUÁNTO SE GANAN O APRUEBAN LAS EVALUACIONES DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

Según el Acuerdo Ministerial No. 2575-2013 "Los docentes que ocupan la nómina de elegibles y que presentaron prueba diagnóstica con un resultado menor a 60 puntos, deberán someterse nuevamente a dicha evaluación (...) Si el docente obtiene nuevamente una calificación menor a 60 puntos en la prueba diagnóstica, será declarado fuera de la nómina de elegibles".

VOLVER AL ÍNDICE 

---

#### ¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO SON VÁLIDAS LAS EVALUACIONES DE DOCENTES OPTANTES A PLAZA?

La evaluación tiene una validez de cinco años a partir del año en que el docente fue evaluado, luego de los cuales el docente deberá someterse nuevamente a este proceso. Las constancias vencen el 31 de diciembre, de acuerdo con la siguiente información:

Año de Evaluación	Vencimiento (31 de diciembre)
2009	2014
2010	2015
2011	2016
2012	2017
2013	2018

VOLVER AL ÍNDICE 

---

#### ¿CÓMO PUEDEN OBTENER O IMPRIMIR UNA CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA?

Ingresando a la página de la DIGEDUCA <http://www.mineduc.gob.gt/digeduca/> encontrará los íconos para imprimir las constancias: Si se graduó de la carrera de Magisterio el año anterior, puede imprimir una constancia de "Graduandos Magisterio" y si se evaluó como docente optante a plaza, imprima la constancia de "Docentes".



VOLVER AL ÍNDICE 

---

#### ¿CUÁNDO SE DARÁ A CONOCER A LOS NUEVOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA SI FUERON SELECCIONADOS? ¿CÓMO SABER QUIÉNES OBTUVIERON LA PLAZA?

La DIGEDUCA no interviene en el proceso de selección de docentes ni asignación de plazas. Los resultados de las evaluaciones de los docentes se envían a la Dirección de Informática para que sean cargados al sistema y los docentes puedan imprimir las constancias de evaluación. También tienen acceso a estos resultados el Jurado Nacional de Oposición, la Junta Calificadora y la Dirección de Recursos Humanos. La Dirección de Recursos Humanos está a cargo del proceso de selección de personal. Para mayor información sobre dicho proceso y contratación, se puede dirigir a la Dirección de Recursos Humanos, 5a. Calle 4-33 Zona 1, Edificio Plaza Rabí, llamar al PBX 2270-9393 o puede consultar en la página <http://www.mineduc.gob.gt/RRHH/>.

VOLVER AL ÍNDICE 

---

#### ¿CUÁNDO LLAMARÁN A LOS DOCENTES PARA FIRMAR LOS CONTRATOS?

La DIGEDUCA no interviene en el proceso de selección, asignación de plazas ni firmas de contratos de docentes. Sugerimos contactar a su Dirección Departamental, a la Dirección de Recursos Humanos 5a. Calle 4-33 Zona 1, Edificio Plaza Rabí, PBX 2270-9393 o escribir al correo [info@mineduc.gob.gt](mailto:info@mineduc.gob.gt) para obtener mayor información.

VOLVER AL ÍNDICE 